

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO

Tramitación

☒

Ordinaria

☐

Urgente

Tramitación Anticipada

☐

SÍ

☒

NO

DENOMINACIÓN EXPEDIENTE: Suministro de Prompters de Estudio para Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

CÓDIGO EXPEDIENTE: EC/2-015/24

[PLIEGO DE CLÁUSULAS JURÍDICAS PARTICULARES](#)

[CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN](#)

A. PODER ADJUDICADOR

CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A. (en lo sucesivo CANAL SUR).	
NIF: A41248899	
web: http://www.canalsur.es	
1.- Poder adjudicador	
2.- Órgano de contratación	Administrador Único de Canal Sur Radio y Televisión S.A.
3.- Responsable del contrato	Jefatura de Ingeniería de RTVA
4.- Dirección	Avenida José de Gálvez, Nº 1 - 41092 Sevilla, Andalucía, España
Datos de contacto	Mesa de Contratación de CANAL SUR
	licitacionesCSRTV@rtva.es
5.- Perfil de contratante	Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: web de la Junta de Andalucía https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/PEI03.html

B. OBJETO DEL CONTRATO

1.- Descripción:

Suministro e Instalación de Prompters de Estudio para Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

2.- Necesidades a satisfacer:

La renovación tecnológica de los sistemas de ayuda a los presentadores de los contenidos de escaletas, para los estudios de Televisión de los centros de Sevilla (San Juan de Aznalfarache, Pabellón de Retevisión) y Málaga.

3.- Código(s) CPV/NACE

CPV:

32321300-2 Materiales audiovisuales

32323300-6 Equipo de vídeo

32320000-2 Equipo audiovisual y de televisión

NACE: 6020 ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN Y EMISIÓN DE TELEVISIÓN**4.- Licitación por lotes** SÍ ☐ NO ☒

Justificación de la no división por lotes: Es necesario que todos los equipos a suministrar en los distintos platós y estudios de la Cadena sean de idéntica marca al objeto de facilitar su uso y mantenimiento, lo que no podría conseguirse si el expediente se distribuyera en lotes con posibilidad de adjudicación a distintas empresas.

5.- Admisibilidad de variantes SÍ ☐ NO ☒**6.- Admisibilidad de mejoras** SÍ ☒ NO ☐

C. PRECIO DEL CONTRATO

1.- Presupuesto base de licitación (IVA NO INCLUIDO)

Importe: CIENTO SESENTA Y CINCO MIL euros, más IVA (165.000 € + IVA)

Desglose del presupuesto base de licitación:

- Suministro de equipamiento:	145.700 €.
- Instalación, configuración y puesta en marcha	15.000 €.
- Cursos de Formación:	4.300 €

2.- Valor estimado del contrato (IVA no incluido)

Importe: CIENTO SESENTA Y CINCO MIL euros, más IVA (165.000 € + IVA)

3.- Sistema de determinación del precio

Precio fijado en base a prospección del mercado.

4.- Anualidades y aplicación de partida presupuestaria

Se ha tramitado en SAP la orden de inversión I224-2401601 como reserva de crédito para la financiación del contrato en el ejercicio 2024.

5.- Revisión de preciosSÍ ☐ NO ☒

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	28/06/2024 12:15:29	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	52Pr4VJG9J4W3ABT47LXN49LZEZUVG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6.- Abonos a cuenta con fondo externos

SÍ ☐ NO ☒

7.- Facturación y forma de pago

Registro para presentación de facturas: Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE): <https://face.gob.es/>

La presentación de facturas electrónicas se hará en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) a través de la siguiente dirección web: <https://face.gob.es/es/facturas/remitir-factura>

El formato de la factura electrónica deberá adecuarse al estándar Facturae, versiones 3.2 y 3.2.1 y 3.2.2.

La factura debe contener los datos correspondientes al órgano de contratación (órgano gestor), al órgano de destino (unidad tramitadora) y al centro contable (oficina contable) con la siguiente codificación en cada uno de los tres campos: A01017529

La empresa adjudicataria dispondrá de toda la información en la web de FACE en <https://face.gob.es/es>, y para cualquier duda sobre el contenido de la factura podrá dirigirse al Departamento de Gestión Económica de RTVA (facturasrecibidas@rtva.es) o bien al departamento/área de gestión del gasto.

Forma de pago:

La facturación se llevará a cabo en la forma prevista en el punto 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

El pago de las facturas se realizará por transferencia bancaria a la cuenta designada por la E.A. dentro de los 30 días siguientes del suministro facturado, previa presentación de las preceptivas facturas y la conformidad por parte de CSRTV al suministro, una vez completadas todas las obligaciones incluidas en el alcance del contrato.

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1.- Plazo total

Según lo establecido en el punto 8 del PPT

2- Plazos parciales: NO

3.- Prórroga: NO

4.- Plazo de garantía:

DOS años a contar desde la recepción del suministro e instalación de acuerdo a lo indicado en el punto 6 del PPT, salvo que la oferta del adjudicatario lo mejore.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	28/06/2024 12:15:29	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	52Pr4VJG9J4W3ABT47LXN49LZEZUVG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.- Lugar de ejecución del contrato. Código NUTS del lugar principal de entrega:

El suministro del objeto del presente pliego se llevará a cabo en los centros siguientes:

- Centro de Producción de CSRTV en la Avda. de Canal Sur, s/n, 41920 San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
- Centro de CSRTV de Cartuja, antiguo Pabellón de Retevisión, C/Matemáticos Rey y Pastor, s/n, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.
- Centro de CSRTV de Málaga, situado en Avda. de Velázquez, nº 307, 29004 Málaga.

ES618 Sevilla

ES617 Málaga

E. GARANTÍAS

1.- Garantía Provisional: NO

2.- Garantía definitiva: Sí, por el 5% importe de adjudicación

3.- Garantía complementaria: NO

4.- Posibilidad de constitución mediante retención de precio: El adjudicatario podrá optar por esta modalidad de constitución de garantía definitiva, para lo cual deberá comunicarlo en el momento en que se le solicite la documentación necesaria para que recaiga a su favor la adjudicación. La retención se efectuará en el momento del primer pago y de no ser suficiente este para cubrir el importe total de la garantía, se retendrá del siguiente o siguientes pagos hasta completarla.

F. AUTORIZACIONES / HABILITACIONES EMPRESARIALES O PROFESIONALES, SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

AUTORIZACIONES / HABILITACIONES EMPRESARIALES O PROFESIONALES (art. 65 LCSP):

1.- Solvencia económica y financiera

-Que la cifra del volumen anual de negocios (importe neto de la cifra de negocios) del primer licitador clasificado en el mejor de sus tres últimos ejercicios económicos cerrados sea igual o superior a 1.5 veces del valor estimado del contrato, es decir, igual o superior a 247.500,00 €.

-El importe neto de la cifra de negocios del licitador de cualquiera de los tres años citados se podrá acreditar por alguno de los medios siguientes:

Si el empresario es una persona jurídica:

- Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o en aquel registro al que estuviera obligada dada su naturaleza.

- Modelo anual oficial del formulario de presentación ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) del Impuesto sobre Sociedades.

Si el empresario es persona física:

- Los inscritos en el Registro Mercantil mediante las cuentas anuales depositadas en dicho registro.

- Los no inscritos en el Registro Mercantil mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Cuando el empresario individual no estuviere obligado a la llevanza de libros de contabilidad, podrá acreditar su solvencia económica mediante certificado de la AEAT indicativo del importe neto de la cifra de negocios a efectos del Impuesto de Actividades Económicas o bien mediante la aportación de declaraciones

anuales de IVA o IRPF donde se refleje el dato del volumen de negocios.

2.- Solvencia técnica o profesional

El licitador mejor clasificado deberá aportar relación de los principales suministros de características similares efectuados durante los últimos tres años naturales (2021, 2022 y 2023), indicando su importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o mediante un certificado expedido por el destinatario del suministro o una declaración del empresario licitador cuando el primero haya sido un comprador privado.

Los suministros a acreditar de esta forma y con estas condiciones deberán igualar o superar el límite de 165.000,00 euros en el ejercicio de mayor ejecución.

Cuando una empresa recurra a las capacidades de otras entidades en lo que respecta a los criterios relativos a la solvencia económica y financiera o técnica, la responsabilidad de dichas entidades en la ejecución del contrato será solidaria.

3.- Autorizaciones / habilitaciones empresariales o profesionales (art. 65 LCSP): No se requiere

4.- Compromiso de adscripción obligatoria de medios: NO

5.- Obligación de especificar nombres, cualificación profesional del personal responsable de la ejecución: NO

G. SOBRES/ARCHIVOS ELECTRÓNICOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- Sobre electrónico nº 1: Documentación acreditativa de los requisitos previos
 - Datos básicos licitador (Anexo I)
 - Declaración Responsable ajustada al Documento Europeo de Contratación (DEUC). (Anexo II - Fichero .xml y pdf)
 - Declaración responsable complementaria al DEUC (Anexo III)
- Sobre electrónico nº 3: Documentación relativa a criterios evaluables automáticamente
 - Oferta económica (Anexo IV)
 - Documentación relativa a criterios evaluables automáticamente, conforme a lo previsto en el apartado J.1B de este Cuadro de Características de cada uno de los equipos que forman parte del suministro indicando fabricante y modelo con objeto de comprobar el cumplimiento de las condiciones mínimas establecidas. El incumplimiento de este requisito podrá ser causa de desestimación de la oferta

H. MODALIDAD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

1. Plazo de presentación de las ofertas

El establecido en el anuncio de la licitación publicado en el perfil de contratante de CSRTV.

2. Modo de presentación

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	28/06/2024 12:15:29	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	52Pr4VJG9J4W3ABT47LXN49LZEZUVG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Al tramitarse electrónicamente, la documentación de esta licitación se presentará ÚNICAMENTE a través del portal SIREC de la Junta de Andalucía.

3. Dirección Plataforma Electrónica de presentación de ofertas electrónicas

La presentación se llevará a cabo en el siguiente enlace: <https://sirecftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action>

I. MESA DE CONTRATACIÓN

Los miembros que conocerán de este expediente serán los que integran la Mesa de Contratación de carácter permanente de CSRTV publicados en el perfil del contratante y en el BOJA núm. 19 de fecha 30 de enero de 2023 y que son los siguientes:

Puesto	Miembro Titular	Miembro Suplente
Presidencia	Raquel Sánchez Cañete	Carlos María León Molinari
Secretaría	Armando Flores Cordero	Miguel Cruz Mejías
Vocal Económico	Carlos María León Molinari	Belén Ruiz Enríquez
Vocal Técnico	Pedro Espina Martínez	Rafael Muñoz Moyano
Vocal Letrado/a	Elena Bartolomé Barbado	Salvador Contreras Navidad
Vocal Control Interno	Miguel Cruz Mejías	Vacante

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1) Identificación de criterios de adjudicación

A) Criterios a valorar mediante juicio de valor

SÍ		NO	X
----	--	----	---

B) Criterios a valorar mediante la aplicación de fórmulas

Pt (puntuación total) = Pe (puntuación económica) + Pm (puntuación mejora técnica)

- Oferta Económica (Pe): Máximo de 84 puntos de acuerdo al siguiente criterio:
Obtendrá 84 puntos la oferta válida más económica. El resto de proposiciones se valorarán de forma inversamente proporcional al precio ofertado.

- Mejoras Técnicas (Pm): Máximo de 16 puntos de acuerdo al siguiente criterio:

Se puntuará con 10 puntos la incorporación de una unidad de presentación de prompting adicional para su instalación en cualquiera de los estudios de TV de CSRTV objeto del alcance del contrato. Esta unidad será de mismas condiciones técnicas del resto a suministrar.

- Se puntuará la mejora de las condiciones de garantía mínima establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Cada año de incremento en el plazo de garantía se puntuará con 2 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.

2.- Criterios de desempate

Los establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormales bajas

Los previstos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido para los criterios sujetos a juicio de valor:

No procede

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

La empresa adjudicataria del contrato deberá cumplir las siguientes condiciones que funcionarán como esenciales o de especial ejecución, de tal suerte que su incumplimiento generará la resolución del contrato a instancia de CSRTV.

- El adjudicatario se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.

- El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

L. PENALIDADES ESPECÍFICAS

Las contempladas en el artículo 193.3 LCSP

M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

No se exige.

N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Y CESIÓN

Modificaciones previstas: No existen modificados previstos.

Cesión del contrato: Sí, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 213.2 LCSP

Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

1. Obligación de aportación inicial: Sí, debiendo indicarlo en su oferta (sobre electrónico nº 1), con identificación de la persona subcontratista.
2. Limitaciones subcontratación. Las previstas en la LCSP.

O. INFORMACIÓN SOBRE OBLIGACIONES DE FISCALIDAD, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EMPLEO, CONDICIONES LABORALES, PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 LCSP, los organismos de los que los licitadores pueden obtener información relevante respecto a las condiciones que se dirán son los siguientes:

1. Obligaciones relativas a la fiscalidad: Ministerio de Hacienda y Función Pública.
<https://www.hacienda.gob.es/es>
2. En cuanto a las disposiciones vigentes en materia de igualdad de género: Ministerio de Igualdad.
www.igualdad.gob.es
3. Información en materia de protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales: <https://www.mites.gob.es>

P. PROTECCIÓN DE DATOS

La contratación implica acceso a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante:

Sí (presentación de Anexos V y VI)	
NO	X